



INFORMACIÓN CRÉDITOS ICO

Zaragoza, 3 de Abril de 2020

Estimado asociado:

Tal y como informamos en la circular que os remitimos el 25 de marzo, lo único que ha hecho el Gobierno ha sido aprobar una línea de avales a través del ICO para que aseguren los préstamos o créditos de circulante para favorecer la liquidez de las empresas y el pago de salarios, impuestos, proveedores, etc., solicitados por autónomos y empresas.

Estos avales, deben facilitar la concesión de los créditos, que no son a coste 0 de intereses, sino que tendrán los intereses correspondientes, ya sean de las líneas ICO destinadas a préstamos o de préstamos concedidos con dinero propio del banco. También llevarán los gastos correspondientes a la constitución del crédito (notario), así como de comisiones de apertura y en su caso de cancelación anticipada. Normalmente, los bancos suelen establecer las condiciones mejores o peores en base a la vinculación que tenga el cliente con ellos, por lo que deberás informarte de sus condiciones en la entidad financiera con la que trabajes.

ECOS tiene convenio con Banco Santander y Banco Sabadell, te pasamos los contactos de ambos por si quieres comunicarte con ellos para que te trasladen las condiciones a las que puedes acceder a estos créditos con esas entidades. **No olvides mencionarles que eres asociado de ECOS.**

- BANCO SABADELL: María Moreno (MMORENO@bancsabadell.com)
- BANCO SANTANDER: Víctor Alonso (victalonso@gruposantander.es)

Os pedimos que nos trasladéis las incidencias que os pudieran surgir con cualquiera de las entidades financieras a este respecto.

Como siempre, estamos a vuestra disposición para cualquier aclaración que necesitéis a este respecto. Podéis hacernos llegar vuestras consultas a federacion@ecos.es

Recibe un cordial saludo.

Fdo.: Vicente Gracia Forcén
-Secretario General-